

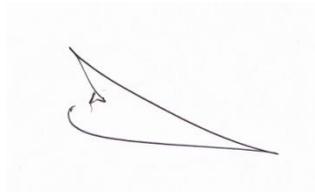
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2023-00287-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Visto el memorial que antecede, previo a resolver la solicitud de llevar adelante la ejecución; el Despacho dispone requerir mediante el presente proveído a la parte ejecutante con el fin que aporte copia de la comunicación remitida al demandado con el propósito de notificarlo del auto de apremio.

Cumplido lo anterior, ingrese el plenario al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez